



Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad Social

**ACTA.** En Montevideo el día 18 de junio de 2021, se reúne la mesa de negociación salarial del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub- Grupos 02-03 Operación de puestos de Peaje ubicados en rutas Nacionales, integrada por la Dra. Ana Laura Machado y la Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ing. Diego O' Neil y el Dr. Ignacio Castiglioni y los Sres. Wilson Baliño y Hugo Mendez, por la Cámara de Construcción del Uruguay, Liga de la Construcción del Uruguay y la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay; y los Señores Daniel Diverio, Pablo Argenzio, Laura Alberti, ~~Pedro Porley~~, Richard Ferreira y Hector Abad, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:-----

- 1- Se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al período 1° de junio de 2021 a 31 de mayo de 2021, en aplicación del ajuste dispuesto en el artículo quinto; del acuerdo suscrito el día 30 de setiembre de 2020.-----
- 2- En virtud de lo establecido en la citada acta de acuerdo, los porcentajes de ajuste salarial sobre salarios mínimos vigentes al 31 de mayo de 2021, serán las que surgen de la nómina adjunta que se considera parte integrante de esta acta.-----
- 3- El incremento salarial establecido en en el numeral 1- será obligatorio y exigible a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.-----
- 4- La retroactividad generada con motivo del aumento a partir del 1° de junio de 2021, será exigible y pagada conjuntamente con la primer liquidación posterior a la publicación del numeral 3, siempre que la referida publicación se efectúe antes de las 72 horas anteriores al pago referido. En caso de que no se publique dentro de las referidas 72 horas, el pago de la retroactividad será exigible y pagada con la siguiente liquidación quincenal o mensual según corresponda.-----
- 5- Léida que les fue los comparecientes ratifican y firman.-----

TESTADO "Pedro Porley" NO VALE.

Handwritten signatures and notes in blue ink:

- Top left: Signature of Ana Laura Machado.
- Middle left: Signature of Laura Mata with the text "LEVADA 2021" written below it.
- Center: Signature of Diego O'Neil.
- Center-right: Signature of Ignacio Castiglioni.
- Right: Signature of Wilson Baliño with the text "ANNO MACHADO" and "1-17-21" written below it.
- Bottom left: Signature of Hugo Mendez.
- Bottom center: Signature of Daniel Diverio with the text "SUNCA" written below it.
- Bottom right: Signature of Pablo Argenzio.

## OPERACIÓN DE PUESTOS DE PEAJES UBICADOS EN RUTAS NACIONALES

INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1° DE JUNIO DE 2021	1,0653
---	--------

### MENSUALES

Salarios básicos o mínimos.

CATEGORÍAS		MONTO BÁSICO	
INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1° DE JUNIO DE 2021			
I	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$	46.073,03
II	AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$	57.650,63
II	AUXILIAR SOPORTE INFORMÁTICO	\$	57.650,63
II	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	\$	57.650,63
III	CAJERO /A	\$	62.395,20
IIIa	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$	62.395,20
IIIa	AUXILIAR DE ASISTENCIA EN RUTA	\$	62.395,20
IIIa	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO DE TELEPEAJE	\$	62.395,20
Iva	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$	77.111,04
Iva	ASISTENTE DE BONIFICADOS	\$	77.111,04
IV	ASISTENTE DE SUPERVISION	\$	77.111,04
IV	ASISTENTE DE SOPORTE INFORMÁTICO	\$	77.111,04
IV	ASISTENTE DE MESA DE AYUDA	\$	77.111,04
IV	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	\$	77.111,04
V	SUPERVISOR DE PEAJE	\$	110.805,24
V	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	\$	110.805,24
V	SUPERVISOR DE ASISTENCIA EN RUTA	\$	110.805,24
VI	SUPERVISOR LIDER	\$	117.195,44

### JORNALEROS

Jornales básicos o mínimos

CATEGORÍAS		JORNAL BÁSICO	
INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1° DE JUNIO DE 2021			
I	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$	2.242,03
III	CAJERO /A	\$	2.620,08
IIIa	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$	2.620,08

### POR HORA

Hora nominales básicas o mínimas

CATEGORÍAS		HORA BÁSICA	
INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1° DE JUNIO DE 2021			
I	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$	280,25
III	CAJERO /A	\$	327,51
IIIa	AUXILIAR DE SERVICIO AL USUARIO	\$	327,51
PARTIDA DE ALIMENTACIÓN		\$	140,42